



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00693873- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La propuesta de actividad de Extensión denominada "Salida de campo a Casa Bamba. Trabajo de campo, interdisciplina y diálogos de saberes", presentada por las Profesoras Graciela Tedesco, Gilda Collo y Eliana Colombe, de la Facultad de Filosofía y Humanidades- UNC;

CONSIDERANDO

Que la actividad cumple con los requisitos formales solicitados por la Secretaría de Extensión;

Que la propuesta se realizará en articulación entre el Equipo Interdisciplinario de Trabajo Territorial y Estudios Socioambientales "Casa Bamba" y las cátedras Metodología de la Investigación en Antropología (Dpto. de Antropología), Ambiente Físico y el Seminario Geografía física crítica y naturalezas del Antropoceno (Dpto. de Geografía), en vinculación con vecinos de la Comunidad e integrantes de la Asamblea por la Reserva Bamba.

Que entre sus objetivos se plantean: acercar a los estudiantes a las problemáticas y conflictos territoriales y socioambientales que afectan a diferentes territorios y comunidades en Argentina. Y promover en los estudiantes una mirada integral sobre las prácticas de extensión e investigación situadas en territorios atravesados por conflictos particulares, poniendo especial atención a perspectivas de abordaje interdisciplinario y de diálogo de saberes;

Que la propuesta cuenta con el aval académico otorgado por el Consejo Departamental de Geografía (FFyH-UNC)

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la actividad de extensión denominada “Salida de campo a Casa Bamba. Trabajo de campo, interdisciplina y diálogos de saberes”, cuyas docentes responsables son las Profesoras Gilda Collo, Graciela Tedesco y Eliana Lacombe; cuenta con un equipo de trabajo integrado por: José María Caminoa, Mariana Espinosa, Silvia Flamini, Marilina Sfardini, Carina Tumin y Mayra Chávez. La misma se llevará a cabo el día sábado 1º de octubre de 2022, con una carga horaria total de 25 (veinticinco) horas reloj.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de la actividad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

n.c.